

2016 Septiembre, 6(4): 1-2

PERCEPCIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS AMBIENTES LIBRES DE TABACO EN TRES LUGARES PÚBLICOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE LA PLATA. AÑO 2015

Gulayin PE; Basta A; Bisceglia MG; Cosentino MS; Aurnague E

Facultad de Ciencias Médicas – Cátedra de Salud Pública – UNLP
60 y 122, La Plata (1900). mgbisceglia@yahoo.com.ar

Introducción

El consumo de tabaco es un factor de riesgo no sólo para enfermedades respiratorias agudas y crónicas, sino también para enfermedades oncológicas y cardiovasculares. A causa del tabaquismo, cerca de 6 millones de defunciones prematuras se producen anualmente a nivel mundial, predominantemente en los países menos desarrollados. En Argentina, la mortalidad es mayor a 40.000 personas por año a causa del consumo de tabaco, 6000 personas no fumadoras pierden injustamente la vida anualmente como consecuencia de la exposición al humo de tabaco ajeno (HTA), siendo esta exposición en lugares cerrados una de las principales causas de muerte evitable en el ámbito laboral. En la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013, un 25,1% de los encuestados declaró estar expuesto.

La legislación es una herramienta efectiva que, combinada con otras medidas, permite modificar conductas con el objetivo de retardar el inicio del consumo de tabaco, ayudar a los fumadores a dejar de fumar y proteger el derecho de los no fumadores a respirar aire libre de humo de tabaco. En el año 2011 fue promulgada la ley nacional sobre el control del tabaco, Ley 26.687. Los principales aspectos de la misma contemplan las recomendaciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la OMS (si bien Argentina es uno de los pocos países del mundo que aún no ha ratificado este convenio). La ley establece la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de uso público o privado incluyendo casinos y bingos, boliches, bares y restaurantes, teatros, museos y bibliotecas, transporte público y estadios cubiertos y deja expresamente prohibido fumar en lugares de trabajo –tanto públicos como privados. Sólo quedarán exceptuados de esa prohibición los patios, terrazas, balcones y demás áreas al aire libre de los espacios destinados al acceso de público, excepto en las escuelas y servicios de salud donde tampoco se podrá fumar en los patios. Otros aspectos principales de la ley son: prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos o productos elaborados con tabaco; inclusión de advertencias sanitarias con imágenes en las cajas de cigarrillos; prohibición de la venta a menores de 18 años; prohibición de la venta de cigarrillos en centros de enseñanza; prohibición de la venta de cigarrillos sueltos y multas relacionadas con la violación de la ley.

Material y método

En el marco de un estudio multicéntrico sobre ambientes libres de tabaco en diferentes ciudades de Argentina, en el que participa la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, se realizó un estudio observacional descriptivo sobre la población de tres ambientes públicos de trabajo (tres ministerios públicos de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata: Ministerio de Educación, Salud y Economía). Se realizaron 168 encuestas estructuradas, anónimas, y autoadministradas durante Mayo y Junio de 2015. Se entregaron las encuestas en diferentes oficinas de los establecimientos y se retiraron en la misma visita luego de ser completadas.

La población estudiada presentaba una Edad Promedio= 42 años +/-11,94 y el 97,6% (n=164) tienen una antigüedad mayor de dos meses en dicho lugar de trabajo.

Las variables categóricas analizadas para responder los objetivos del presente estudio son:

1) "Creencia respecto al daño del humo de tabaco ajeno"; se evaluó mediante tres categorías "Sí", "No" y "No sé, no estoy seguro".

2) "Grado de cumplimiento de la norma sobre ALT": se evaluó con una escala de 4 categorías: Cumplimiento Muy bueno (prácticamente nadie fuma en lugares no permitidos), Cumplimiento Bueno (ocasionalmente se ve a alguien fumando o signos indirectos como colillas en el piso o se siente olor a cigarrillo en el ambiente cerrado), Cumplimiento Regular (es frecuente ver a alguien fumando en lugares no permitidos) y, por último, Cumplimiento Malo/ sin cumplimiento;

3) "Grado de acuerdo con la reglamentación de ALH": se evaluó con una escala de Likert de 5 categorías (Totalmente de acuerdo a totalmente en desacuerdo);

4) "Actitud frente a la exposición al humo de tabaco ajeno en el lugar de trabajo", se la evaluó como una variable categórica dicotómica: conducta activa (personas que plantean una queja o piden que se apague el cigarrillo) y conducta pasiva (personas que refieren no hacer nada o simplemente retirarse del lugar);

5) "Exposición al humo ajeno de tabaco en la última semana": Se evaluó a través de tres categorías que indicarán la cantidad de días en la semana en que estuvo expuesto (nunca, uno a cuatro días, y cinco o más días).

Resultados: En base a la respuesta de los empleados se obtuvieron los siguientes resultados: el 98,2% cree que el humo del cigarrillo es perjudicial para los no fumadores, mientras que el 1,8% no estaba seguro del perjuicio. Con respecto a la prohibición de fumar en ambientes cerrados, el 89,28% **está**

2016 Septiembre, 6(4): 2-2

totalmente de acuerdo que así sea, un 5,95% bastante de acuerdo, 2,97% más o menos de acuerdo, 0,60% bastante en desacuerdo y el 1,20% totalmente en desacuerdo. Al indagar sobre el cumplimiento de la norma, un 33,3% respondió que el mismo es muy bueno, un 21,4% que es bueno, 34,5% regular, y el 10,8% malo. Al evaluar la actitud de los no fumadores frente a alguien fumando en un lugar donde está prohibido, el 60,83% toma una "actitud pasiva" (el 34,17% no hace nada y un 26,66% sólo se retira del lugar); y el 39,17% refirió una "conducta activa"(22,5% se acerca a la persona y le pide que apague el cigarrillo, 4,17% plantea una queja a alguna autoridad y el 12,5% agregó otras opciones como por ejemplo: sancionar, pedirles que se retiren a fumar al patio, poner carteles, etc.). Por último, al preguntarle a no fumadores sobre la exposición al humo de tabaco ajeno en la última semana, un 43,3% nunca se encontró con alguien fumando en un ambiente cerrado, el 32,5% de uno a cuatro días, y el 24,2% cinco o más días.

Conclusiones

Prácticamente la totalidad de los encuestados manifestó reconocer el tabaquismo como un hábito perjudicial para la salud. Existe una amplia aceptación sobre la creación de los ambientes libres de humo: 89.28% está totalmente de acuerdo. A pesar de esto, más de un tercio de los trabajadores refirió que la norma se cumple en forma regular o mala. En lo que respecta a la actitud frente a la exposición al humo ajeno, más de la mitad de la población encuestada (60,82%) contestó tomar una actitud pasiva en la que o "no hace nada" o "simplemente se retira del lugar", a esto último se suma que aproximadamente un cuarto de ellos se encuentra expuesto al HTA más de cinco días a la semana. Si bien se han registrado avances leves pero positivos en la prevalencia de tabaquismo a nivel poblacional, y existe una alta proporción de conocimiento sobre los efectos nocivos del humo del tabaco, se ha observado una pobre percepción del cumplimiento de la norma sobre ambientes libres de tabaco en los tres ambientes públicos encuestados. A su vez, se constató una baja proporción de trabajadores motivados para hacer cumplir la norma. En la búsqueda de disminuir la carga de enfermedad por exposición al humo ajeno, los ambientes públicos de trabajo son un medio fundamental para fiscalizar el cumplimiento de la norma junto con la concientización de la población involucrada para que pueda tomar una mayor actitud pro-activa en relación al tema.

Palabras claves: tabaquismo, ambientes libres de humo, humo de tabaco ajeno